



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000127-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 026-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Febrero del 2018, Informe N° 0208-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2018, Informe N° 291-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Marzo del 2018, Informe N° 099-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2018, proveído de fecha 28 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 026-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Febrero del 2018, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENEPAL DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES"**, con un monto total ascendente a **S/. 22,558.51 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Enero del 2018**, y plazo de ejecución de **SIETE (07) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 0208-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENEPAL DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a **S/. 22,558.51 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Enero del 2018**, y plazo de ejecución de **SIETE (07) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 291-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Marzo del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de **S/. 22,558.51 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES)**,

Que, mediante Informe N° 099-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENEPAL DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0143
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5001022
Función : 03
División Funcional : 006



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000127 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

Grupo Funcional :0008
Meta : 00001
Finalidad : 0000581
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 22,559.00
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 28 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe N° 099-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES", con un monto total ascendente a S/. 22,558.51 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES", con un monto total ascendente a S/.22,558.51 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES), con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000127 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL CENPA DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES", corresponde al monto de S/. 22,559.00.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0143
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5001022
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0008
Meta : 00001
Finalidad : 0000581
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 22,559.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel...
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 627

Presupuesto Analítico

Presupuesto 7601031 SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL GENEPA DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES
 Subpresupuesto 001 SEÑALIZACION DEL PUENTE HEROES DEL GENEPA DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES
 Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Costo al 31/01/2018
 Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,208.66
01.01	BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL	M2	3,992.40	0.26	1,038.02
01.02	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZA	M2	54.00	3.16	170.64
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				799.29
02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 2.5 KM	M3	16.60	48.15	799.29
03	PINTADO				11,764.36
03.01	PINTADO DE SEÑALIZACION EN MURO LATERAL	M2	122.40	12.19	1,492.06
03.02	PINTADO DE SARDINEL	ML	630.00	3.63	2,286.90
03.03	PINTADO DE LINEA CONTINUA EN PISTA	ML	1,080.00	3.61	3,898.80
03.04	PINTADO DE LINEA DISCONTINUA EN PISTA	ML	540.00	4.79	2,586.60
03.05	PINTADO DE LETRAS CON ESMALTE	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
04	VARIOS				4,500.00
04.01	TARRAJEO DE LETRAS EN CONCRETO	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
04.02	TARRAJEO DE MURO	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
04.03	PICADO DE MURO EXISTENTE	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
05	MURAL				2,235.43
05.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZANJAS	M3	1.60	36.11	57.78
05.02	LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA	M2	3.04	68.21	207.36
05.03	CONCRETO PARA COLUMNA F'C=175 KG/CM2	M3	0.20	516.98	103.40
05.04	CONCRETO PARA VIGUETA F'C=175 KG/CM2	M3	0.12	393.93	47.27
05.05	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS	KG	85.01	5.76	489.66
05.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE ESTRUCTURA	M2	6.57	61.47	403.86
05.07	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 - ZAPATAS	M3	1.28	411.22	526.36
05.08	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS	KG	21.09	5.76	121.48
05.09	TARRAJEO DE MURETE	M2	11.02	25.25	278.26
	COSTO DIRECTO				20,507.74
	UTILIDAD 10%				2,050.77

2.3.24.11 MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD

22,558.51

